

COMUNICADO 005

ENTENDER LA “INJUSTICIA TESTIMONIAL”, CLAVE EN LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Bogotá, 10 de mayo de 2019 (@UIA_JEP). El concepto de injusticia testimonial, propuesto y desplegado por Miranda Fricker, reconocida filósofa inglesa, hace referencia a la falta de credibilidad en las historias y narrativas de las mujeres víctimas de violencia sexual.

Por lo anterior, y en concordancia con la función mandatoria otorgada por el Acuerdo de Paz de satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia cuando no haya reconocimiento del delito, la Unidad de Investigación y Acusación –UIA de la JEP viene desarrollando no sólo un diálogo interno sobre el tema, sino también con las víctimas y la comunidad en general para generar espacios para apropiación de conceptos.

El punto 40 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito en octubre de 2016, señala que no serán objeto de amnistía ni indulto ni de beneficios equivalentes los delitos de acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual. “Esto significa un gran reto para la justicia transicional toda vez que el 98% de impunidad en la justicia ordinaria es una desafortunada cifra que da cuenta de lo que padecen las víctimas de violencia sexual en Colombia por la falta de credibilidad que se le da a sus testimonios”, explicó el director de la Unidad de Investigación y Acusación –UIA, Giovanni Álvarez Santoyo.

A través de espacios pedagógicos y de sensibilización, como los que se desarrollaron en Bogotá en el marco del Ciclo Internacional de Conferencias Académicas “VIOlencia sexual, lo que ve y calla la sociedad”, la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP busca visibilizar las diferentes formas de injusticias a las que son sometidas estas víctimas en las distintas regiones del país.



Acerca de UIA-JEP

La Unidad de Investigación y Acusación es el órgano de la JEP encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal cuando los presuntos autores individuales o colectivos de graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario no reconocen verdad plena o responsabilidad.

Para obtener más información sobre UIA-JEP visita: <https://www.jep.gov.co>

Twitter @UIA_JEP_ Instagram @UIA_JEP Comunicaciones UIA, Tel: + 57 3153429730 y 320 870 78 18 Correo electrónico: comunicaciones.uia@jep.gov.co